

Legislación Nacional

Decreto 125/99Decreto 125/99Bs. As., 23/12/99POR TANTO:Téngase por Ley de la Nación N° 25.223 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? DE LA RUA. ? Rodolfo H. Terragno. ? Adalberto Rodríguez Giavarini.